

Legislación Nacional

Decreto 89/2006 INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PODER EJECUTIVO NACIONAL Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 177/2005.Bs.As., 25/1/2006 VISTO el Expediente N° 007804/2005 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Decreto N° 177 del 3 de marzo de 2005, y CONSIDERANDO: Que por la medida citada en el VISTO de la presente se dio por prorrogada, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, la designación en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA dependiente de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de Da.Liliana Mirta MARTINEZ, entre otros. Que, en el Anexo I del Decreto mencionado en el VISTO y como consecuencia de un error material involuntario, se consignó como asignado a la mencionada agente, el Grado 3 del Nivel D, debiendo haberse consignado "Nivel D Grado 5". Que en consecuencia y sobre la base de lo expuesto, resulta necesario rectificar dicho Decreto a efectos de subsanar el error. Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, del artículo 1° del Decreto N° 491/02 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O.1991". Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 177 del 3 de marzo de 2005, en la parte pertinente a la agente Da.Liliana Mirta MARTINEZ (D.N.I.N° 11.258.826), donde se consigna Nivel y Grado "D3" deberá decir "D5". ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio para la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.